

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR

ACTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 009/2021 PARA ASIGNAR EL CUPO DE IMPORTACIÓN DE CHILES SECOS (PÁPRIKA), ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACIÓN PARA IMPORTAR CHILES SECOS (PÁPRIKA) ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO, DÉCIMO QUINTO INCISO D) Y ÚNICO TRANSITORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE JUNIO DE 2020 Y SU MODIFICACIÓN DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020.

En la Ciudad de México, siendo las 08:45 (ocho horas con cuarenta y cinco minutos) tiempo de la Zona Centro de México (para todos los horarios referidos se considera el tiempo de la Zona Centro de México) del día 23 de abril de 2021, se abre el acta para hacer constar que la plataforma "Videoconferencia Zoom" funciona correctamente en audio, video y la conexión de la misma resulta viable para que los participantes se enlacen utilizando la contraseña que para tal efecto la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE) les compartió por correo electrónico, a fin de que se lleve a cabo la **Licitación Pública Nacional Número 009/2021**, para asignar el cupo de 4,900,000 (Cuatro millones novecientos mil kilogramos) de **Chiles Secos (Páprika)**, para importar al amparo de la preferencia arancelaria establecida en el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, CHILES SECOS (PÁPRIKA).

A partir de las 08:50 (ocho horas con cincuenta minutos) se inicia la grabación del evento.

Ingresan a la plataforma de videoconferencia en la liga: https://us02web.zoom.us/j/81672986093?pwd=a2VkWWhnQnNuWS9uRnptblk0NnlFdz09, como representantes de la Secretaría de Economía el Licenciado Gustavo Lobera Pérez, Subdirector de Contratos y Acreditación de Personalidad de la Unidad de Apoyo Jurídico y la Licenciada Rebeca Báez Medina Jefa de Departamento de la Dirección General de Industrias Ligeras, como representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Licenciada Griselda Meza García, Subdirectora de Política de Impuestos Indirectos, Comercio Exterior y Análisis Aduanero.

Preside la Licitación Pública Nacional Número 009/2021, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior, acompañada del siguiente personal de apoyo, los servidores públicos, Estephany Mariel Jiménez Vázquez, Eva Olivia Ferrer Barrón, Juan De la Cruz Pérez Ramos, Hugo Alberto Nieto Sánchez, Olga López Bárcena y Carlos Isaac Cervantes Gómez.

Registro de Participantes

Siendo las 09:00 (nueve horas con cero minutos) se da inició el Registro de Participantes, para lo cual la C. Estephany Mariel Jiménez Vázquez explica que el Registro se hará con apoyo de la C. Eva Olivia Ferrer Barrón, conforme al orden en que los participantes se conecten a la plataforma de videoconferencia y se anoten en el chat público, y en ese orden serán nombrados para acreditar su identidad y personalidad, presentando ante la cámara una identificación oficial con fotografía, en caso de que, el participante no acredite su personalidad será retirado de la videoconferencia, lo mismo para el usuario que ingrese posterior a las 09:30 (nueve horas con treinta minutos).



La C. Estephany Mariel Jiménez Vázquez procede a llamarlos uno por uno, en el orden de registro, para que acrediten su identidad y representación, conforme a lo explicado, y durante el horario de registro, indica en repetidas ocasiones el procedimiento para poder registrar a los participantes conforme a los establecido en el punto 8.2 de las Bases de esta licitación.

La C. Estephany Mariel Jiménez Vázquez cierra el registro de participantes a las 09:30 (nueve horas con treinta minutos), y anuncia que se procederá a acreditar la identidad y representación de las personas que registraron sus datos en el chat de la plataforma pública en el horario establecido, procediendo a validar los datos de los interesados registrados, de la revisión se identificó que:

A las 09:28 (nueve horas y veintiocho minutos) C. Gerardo García Leal registró a la empresa Distribuidora de Productos Deshidratados S.A. de CV.

A las 09:30 (nueve horas y treinta minutos) C. Jose Sámano Vega registró a la empresa La Castellana, S.A. de C.V.

A las 09:33 (nueve horas y treinta y tres minutos) C. Juan Francisco Murguía Barbosa registró a la empresa Surtidora Abarrotera, S.A. de C.V.

Y se hace constar en la presente acta que se procederá con la acreditación de la identidad y representación del registro de las 3 (tres) empresas que se registraron en el chat público de la videoconferencia hasta las 09:30 (nueve horas y treinta minutos)

La C. Estephany Mariel Jiménez Vázquez procede a llamar al representante C. Gerardo García Leal de la empresa Distribuidora de Productos Deshidratados, S.A. de C.V., y le informa que la empresa no acredito la personalidad conforme al procedimiento indicado en el punto 4 de las presentes Bases, y que no podrá participar en la licitación de mérito, que en el uso de la palabra el representante Gerardo García Leal manifestó que por error registró el nombre de otra empresa, y que la empresa interesada en participar era Diprodesa Importaciones, S.A. de C.V. e indicó que registró nuevamente a la empresa correcta. No obstante el registro fue realizado hasta las 9:53 (nueve horas con cincuenta y tres minutos), es decir, fuera del tiempo establecido en la tabla contenida en el punto 8.1 de las bases para participar en la licitación pública nacional para importar Chiles secos (páprika) establecido en el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar chiles secos (páprika) originarios de la República del Perú, incumpliendo en consecuencia con lo establecido en el punto 8.2. de las bases en cita, asimismo, se le comunicó que las condiciones establecidas en el ordenamiento son de aplicación estricta y no tendrán margen de interpretación, tal y como se refiere en su punto 1.1., por tal motivo la C. Estephany Mariel Jiménez Vázquez le explicó que no podrá participar en la licitación pública.

La C. Estephany Mariel Jiménez Vázquez procede a llamar al representante C. Jose Sámano Vega y acredito la personalidad exitosamente quedando registrada la empresa La Castellana, S.A. de C.V





La C. Estephany Mariel Jiménez Vázquez procede a llamar al representante C. Juan Francisco Murguía Barbosa de la empresa Surtidora Abarrotera, S.A. de C.V. y le explica que los datos de registro fueron ingresados posterior al horario establecido y que por ende no podrá participar en la licitación, posteriormente pidió la palabra el C. Juan Francisco Murguía Barbosa, quien solicitó, quede asentado en el acta su inconformidad al informarle que al no registrarse dentro de la hora establecida no podía participar en la licitación que nos ocupa, indicando que el mismo se había conectado dentro del tiempo establecido, sin embargo, "al ser una herramienta nueva" a través de la cual se lleva a cabo la presente licitación no se registró en el chat público ya que así no se establecía. Sin embargo, se mencionó que lo anterior se menciona en la en la tabla contenida en el punto 8.1 y en los puntos 8.2 y 8.3 y que en reiteradas ocasiones se instruyó de viva voz a los participantes se registraran en el chat público, lo cual quedó registrado en la grabación del evento.

Finalmente se indica que se registraron en la plataforma de videoconferencia **16 (dieciséis) empresas,** de las cuales cada una de ellas, los representantes legales corroboraron su identidad y representación legal. Listado de Empresas que acreditaron su identidad y representación legal. Listado A

N°	RFC	Persona moral o física	Representantes legales	Identificación Oficial	Hora de Registro
1	DIG030409R54	Digrava, S.A. de C.V.	Sergio Alejandro Vaca Contreras	Pasaporte G26562930	09:02 a. m.
2	PAS091112JM5	Productos Agroindustriales de San Luis, S.A. de C.V.	Gerardo Carrillo García	INE 1790856961	09:03 a. m.
3	SAI0107128A6	San Antonio Imports, S.A. de C.V.	Jorge Enrique Luquin Arreola	INE 1867015460	09:06 a. m.
4	AMA020408R95	Almacenadora y Maquilas, S.A. de C.V.	Brianda Patricia Gutiérrez de la Mora	INE 1602803532	09:06 a. m.
5	BGA831024IY2	Bodega de Granos el Alazán y el Rocío, S.A. de C.V.	Jesús Humberto García Ruiz	INE 0710004485818	09:06 a. m.
6	LACA770620419	Alejandro Lara Correa	Santiago Reyes Acevedo	INE 1807258638	09:07 a. m.
7	ISA060118DC6	Industria Salsera, S.A. de C.V.	Hugo Arellano Cortés	IFE 0036067208379	09:08 a. m.
8	CSS0305213A0	Chiles Secos San Antonio, S.A. de C.V.	Delia del Carmen Jasso Romero	INE 1761309830	09:10 a. m.
9	SAG9707113K6	Surtidora Abarrotera de Guadalajara, S.A. de C.V.	Pablo Miguel Arenas Girón	INE 2061074378	09:14 a. m.



10	SBA890717GK7	Surtidora del Bajío, S.A. de C.V.	Alejandra Callejas Martínez	INE 07230716422083	09:17 a. m.
11	LSM170202R78	Leguminosas Secas de México, S.A. de C.V.	Maricela Rojas Salvador	INE 1152001903	09:17 a. m.
12	SMI070926983	Santa Maura Imports, S.A. de C.V.	Carlos Alberto Dávila González	INE 1264564420	09:18 a. m.
13	CAB080121G7A	Centro Abarrotero del Bajío, S.A. de C.V.	Santiago del Río Sámano	INE 1740300768	09:18 a. m.
14	IAS090918N45	Importadora de Alimentos Santander, S.A. de C.V.	Judith Carrillo Domínguez	INE 1578475168	09:23 a. m.
15	PCB110527R81	Productos de Calidad del Bajío, S.A. de C.V.	Ricardo Godínez Ramírez	INE 1301964794	09:23 a. m.
16	CAS870820MC8	La Castellana, S.A. de C.V.	José Sámano Vega	INE 1298837299	09:30 a. m.

A los participantes registrados se les reitera que en caso de que se desconecte por alguna razón ajena a ellos, podrán incorporarse a la videoconferencia en cualquier momento, no obstante, si cuando se le llame no está presente, no se le permitirá participar en un momento posterior.

Siendo las 10:08 (diez horas con ocho minutos), la C. Dora Clelia Rodríguez Romero da la bienvenida a las empresas participantes de la Licitación.

Acto de apertura de Carpetas Encriptadas

Siendo las 10:10 (diez horas con diez minutos), la C. Ernestina Flores Ocampo declara abierto el Acto de apertura de carpetas encriptadas, presenta a los representantes de las Secretarías de Economía, de Hacienda y Crédito Público, y del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía; así como, al personal de apoyo de la DGFCCE; posteriormente procede a la lectura del procedimiento general de la Licitación establecido en las Bases.

Acto seguido se proyecta en la pantalla principal de la videoconferencia la "bandeja de entrada" de la cuenta de correo electrónico dafcce.licitaciones@economia.gob.mx, se anuncia que se recibieron 18 correos electrónicos con las carpetas encriptadas de las empresas registradas el 21 de abril de 2021 hasta las 18:00:00 horas (dieciocho horas con cero minutos y cero segundos) y que las carpetas recibidas corresponden al listado de los participantes publicado en el micrositio del Sistema Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE) el 21 de abril de 2021, en la liga:

 $https://www.snice.gob.mx/\sim oracle/SNICE_DOCS/CARPETAS_ENCRIP `TADAS_PAPRIKA-LICITACIONES_20210422-20210422.pdf$



Una vez llamados todos los participantes, en el orden que se registraron en la plataforma conforme al *Listado* A de la presente acta, para que proporcionaran en el chat público de la plataforma de la videoconferencia la contraseña se procede a seleccionar la carpeta encriptada, misma que una vez trasladada a una carpeta de archivo e ingresándose la contraseña, se obtiene que:

Se logra ingresar a **16 (dieciséis) correos electrónicos con las carpetas encriptadas** y se advierte que cada una de ellas presentó los archivos requeridos para participar en la Licitación, sin que esto implique la aceptación de los documentos, ofertas y posturas que las acompañen de las empresas.

Corroborada la información remitida por los participantes en las carpetas encriptadas, las autoridades proceden al análisis de los documentos remitidos por cada una de las empresas participantes, la C. Ernestina Flores Ocampo procede a continuar con la lectura de los documentos para la procedencia de las ofertas y el dictamen de las posturas, por cada una de ellas, observando que:

La persona moral **Digrava, S.A. de C.V.,** no presentó la Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente y emitida por el SAT, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2021, y que de conformidad con el punto 9.5 inciso i) se declarará como inválida, y en consecuencia no participará la oferta en la licitación correspondiente, por lo anterior la oferta quedo descalificada y no participo en la licitación.

La empresa **Productos Agroindustriales de San Luis, S.A. de C.V.,** no presentó la Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente y emitida por el SAT, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2021, y que de conformidad con el punto 9.5 inciso i) se declarará como inválida, y en consecuencia no participará la oferta en la licitación correspondiente, por lo anterior la oferta quedo descalificada y no participo en la licitación; en este mismo acto se lo otorga la palabra al representante legal de la empresa quien solicita sea reconsiderada su oferta en razón de que la opinión positiva de cumplimento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, la anexo al momento que solicitó su constancia de calificación, sin embargo, la misma no fue aceptada indicándole los fundamentos y motivos legales por los cuales no puede ser reconsiderada su oferta.

La empresa **Almacenadora y Maquilas, S.A. de C.V.,** no presentó la Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente y emitida por el SAT, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2021, y que de conformidad con el punto 9.5 inciso i) se declarará como inválida, y en consecuencia no participará la oferta en la licitación correspondiente, por lo anterior la oferta queda descalificada y no participa en la licitación, en este mismo acto se lo otorga la palabra a la representante legal de la empresa quien solicita sea reconsiderada su oferta en razón de que la opinión positiva de cumplimento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, no se encontraba establecida en las bases publicadas el 6 de abril de 2021, sin embargo, la misma no fue aceptada indicándole los fundamentos y motivos legales por los cuales no puede ser reconsiderada su oferta.

La persona física **Alejandro Lara Correa**, no presentó la Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente y emitida por el SAT, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2021, y que de conformidad con el punto 9.5 inciso i) se declarará como inválida, y en consecuencia no participará la oferta en la licitación correspondiente, por lo anterior la oferta queda descalificada y no participa en la licitación, en este mismo acto se lo otorga la palabra



al apoderado legal de Alejandro Lara Correa quien solicita sea reconsiderada su oferta en razón de que la opinión positiva de cumplimento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, ya que el mismo no vio la modificación a las bases que integran la licitación, sin embargo, la misma no fue aceptada indicándole los fundamentos y motivos legales por los cuales no puede ser reconsiderada su oferta.

(pasa a siguiente página).





CAUSALES DE CALIFICACIÓN Y DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Participante	Oferta	Causal	Posturas	Postura	Causal
Digrava, S.A. de C.V.	No válida	No cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en el punto 7.1 de las Bases para participar en la licitación, su oferta fue declarada invalida de conformidad con el punto 9.5 inciso i).	N/A	N/A	N/A
Productos Agroindustriales de San Luis, S.A. de C.V.	No válida	No cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en el punto 7.1 de las Bases para participar en la licitación, su oferta fue declarada invalida de conformidad con el punto 9.5 inciso i).	N/A	N/A	N/A
San Antonio Imports, S.A.			1	Válida	N/A
de C.V.	Válida	N/A		Válida	N/A
de C.V.			3	Válida	N/A
Almacenadora y Maquilas, S.A. de C.V.	No válida	No cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en el punto 7.1 de las Bases para participar en la licitación, su oferta fue declarada invalida de conformidad con el punto 9.5 inciso i).	N/A	N/A	N/A
Bodega de Granos el			1	Válida	N/A
Alazán y el Rocío, S.A. de	Válida	·		Válida	N/A
C.V.				Válida	N/A
Alejandro Lara Correa	No válida	No cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en el punto 7.1 de las Bases para participar en la licitación, su oferta fue declarada invalida de conformidad con el punto 9.5 inciso i).		N/A	N/A
Industria Salsera, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1	Válida	N/A
Chiles Secos San Antonio,	Válida	NI/A	1	Válida	N/A
S.A. de C.V.	valida	N/A	2	Válida	N/A
			1	Válida	N/A
Surtidora Abarrotera de	I Válida I	N/A	2	Válida	N/A
Guadalajara, S.A. de C.V.			3	Válida	N/A
			1	Válida	N/A
Surtidora del Bajío, S.A. de	Válida	N/A	2	Válida	N/A
C.V.			3	Válida	N/A
			4	Válida	N/A
Leguminosas Secas de			1	Válida	N/A
México, S.A. de C.V.	Válida	N/A		Válida	N/A
1100,00, 5.A. GC C.V.			3	Válida	N/A



Participante	Oferta	Causal	Posturas	Postura	Causal
			1	Válida	N/A
Santa Maura Imports, S.A. de	Válida	N/A	2	Válida	N/A
C.V.	valida	IV/A	3	Válida	N/A
		4	Válida	N/A	
			1	Válida	N/A
Centro Abarrotero del Bajío,	o Abarrotero del Bajío, Válida N/A	N/A	2	Válida	N/A
S.A. de C.V.	valida	IV/A	3	Válida	N/A
			4	Válida	N/A
Importadora de Alimentos	Válida	N/A	1	Válida	N/A
Santander, S.A. de C.V.		, ,	2	Válida	N/A
Productos de Calidad del Bajío, S.A. de C.V.	Válida	N/A	1	Válida	N/A
	Válida	N/A	1	Válida	N/A
La Castellana, S.A. de C.V.			2	Válida	N/A
			3	Válida	N/A



Acto seguido, la C. Ernestina Flores Ocampo consulta a las empresas participantes si cuentan con comentarios adicionales al respecto, a lo cual manifestaron tener comentarios, mismos que quedaron asentados en la presente acta.

Acto de Adjudicación

Se procede al acto de adjudicación de **12 (doce) empresas** participantes de las cuales ha resultado válida la postura ofrecida de cada una.

La C. Ernestina Flores Ocampo procede a proyectar las posturas válidas en orden descendente, tomando como indicador el precio ofrecido, obteniendo los siguientes resultados:

- a) Resultaron ganadoras 30 (treinta) posturas válidas.
- b) Resultaron perdedoras 3 (tres) de las posturas válidas.
- c) El precio ofrecido en las posturas, osciló entre \$5.60 (cinco pesos 60/100 m.n.) y \$.10 (10/100 m.n.)
- d) La licitación fue a precio mínimo ganador.
- e) La cantidad adjudicada entre los licitantes ganadores fue de 4,900,000 (Cuatro millones novecientos mil) Kilogramos.
- f) 0 (cero) Kilogramos resultaron como remanente.

Finalmente, se proyecta en la pantalla los resultados del Acto de Adjudicación, mismos que se detallan de la siguiente manera (pasa a siguiente página).





Razón social	RFC	Oferta	# de postura	PRECIO	Cantidad Solicitada	4,900,000	Cantidad asignada	Garantía	Garantía Empresa
Bodega de Granos el Alazán y									Santander 24947
el Rocío, S.A. de C.V.	BGA831024IY2	Válida	1	5.60	220,000	4,680,000	220,000	246,400.00	\$250,000
Productos de Calidad del									BANORTE 166
Bajío, S.A. de C.V.	PCB110527R81	Válida	1	5.00	490,000	4,190,000	490,000	490,000	\$490,000
Leguminosas Secas de									BBVA Bancomer 326
México, S.A. de C.V.	LSM170202R78	Válida	1	4.54	220,000	3,970,000	220,000	199,760	\$200,000
Surtidora del Bajío, S.A. de									BBVA BANCOMER
C.V.	SBA890717GK7	Válida	1	3.50	230,000	3,740,000	230,000	161,000	14244 \$177,100
Surtidora Abarrotera de									BBVA BANCOMER
Guadalajara, S.A. de C.V.	SAG9707113K6	Válida	1	3.00	240,000	3,500,000	240,000	144,000	14248 \$158,400
Surtidora Abarrotera de									BBVA BANCOMER
Guadalajara, S.A. de C.V.	SAG9707113K6	Válida	2	2.50	240,000	3,260,000	240,000	120,000	14249 \$132,000
Centro Abarrotero del Bajío,									BBVA 3666 \$37,500
S.A. de C.V.	CAB080121G7A	Válida	1	2.50	75,000	3,185,000	75,000	37,500	, ,
San Antonio Imports, S.A. de									BANREGIO 86
C.V.	SAI0107128A6	Válida	1	2.20	301,080	2,883,920	301,080	132,475	\$165,594
Surtidora del Bajío, S.A. de									BBVA BANCOMER
C.V.	SBA890717GK7	Válida	2	2.00	240,000	2,643,920	240,000	96,000	14245 \$105,600
Importadora de Alimentos									BBVA Bancomer 749
Santander, S.A. de C.V.	IAS090918N45	Válida	1	2.00	80,000	2,563,920	80,000	32,000.00	\$32,000
Centro Abarrotero del Bajío,									BBVA 3667 \$19,500
S.A. de C.V.	CAB080121G7A	Válida	2	1.30	75,000	2,488,920	75,000	19,500	DDVA 3007 \$19,300
Surtidora del Bajío, S.A. de									BBVA BANCOMER
C.V.	SBA890717GK7	Válida	3	1.00	10,000	2,478,920	10,000	2,000	14246 \$2,200
									BBVA Bancomer
La Castellana, S.A. de C.V.	CAS870820MC8	Válida	1	0.85	120,000	2,358,920	120,000	20,400	991464 \$23,700
Surtidora Abarrotera de									BBVA BANCOMER
Guadalajara, S.A. de C.V.	SAG9707113K6	Válida	3	0.70	10,000	2,348,920	10,000	1,400	14250 \$1,540
									BANORTE 938
Industria Salsera, S.A. de C.V.	ISA060118DC6	Válida	1	0.60	490,000	1,858,920	490,000	58,800	\$59,000
Santa Maura Imports, S.A. de									BANORTE 1538
C.V.	SMI070926983	Válida	1	0.51	20,000	1,838,920	20,000	2,040	\$3,000
San Antonio Imports, S.A. de									BANREGIO 88
C.V.	SAI0107128A6	Válida	2	0.50	95,000	1,743,920	95,000	9,500	\$11,875



Chiles Secos San Antonio, S.A.									BANREGIO 1336
de C.V.	CSS0305213A0	Válida	1	0.50	245,000	1,498,920	245,000	24,500	\$30,625
Importadora de Alimentos									BBVA Bancomer 750
Santander, S.A. de C.V.	IAS090918N45	Válida	2	0.50	40,000	1,458,920	40,000	4,000.00	\$4,000
									BBVA Bancomer
La Castellana, S.A. de C.V.	CAS870820MC8	Válida	2	0.50	100,000	1,358,920	100,000	10,000	991466 \$11,600
Santa Maura Imports, S.A. de									BANORTE 1539
C.V.	SMI070926983	Válida	2	0.41	20,000	1,338,920	20,000	1,640	\$2,000
Centro Abarrotero del Bajío,									BBVA 3668 \$6,000
S.A. de C.V.	CAB080121G7A	Válida	3	0.40	75,000	1,263,920	75,000	6,000	DBVA 3008 \$0,000
Santa Maura Imports, S.A. de									BANORTE 1540
C.V.	SMI070926983	Válida	3	0.31	200,000	1,063,920	200,000	12,400	\$13,000
Bodega de Granos el Alazán y									Santander 24948
el Rocío, S.A. de C.V.	BGA831024IY2	Válida	2	0.27	90,000	973,920	90,000	4,860	\$5,000
Leguminosas Secas de									BBVA Bancomer 325
México, S.A. de C.V.	LSM170202R78	Válida	2	0.27	90,000	883,920	90,000	4,860	\$5,000
Chiles Secos San Antonio, S.A.									BANREGIO 1337
de C.V.	CSS0305213A0	Válida	2	0.22	245,000	638,920	245,000	10,780	\$13,475
Santa Maura Imports, S.A. de									BANORTE 1541
C.V.	SMI070926983	Válida	4	0.21	250,000	388,920	250,000	10,500	\$11,000
San Antonio Imports, S.A. de									BANREGIO 89
C.V.	SAI0107128A6	Válida	3	0.20	93,920	295,000	71,076	3,757	\$4,696
Centro Abarrotero del Bajío,									BBVA 3665 \$6,000
S.A. de C.V.	CAB080121G7A	Válida	4	0.20	150,000	145,000	113,516	6,000	BBVA 3003 30,000
									BBVA Bancomer
La Castellana, S.A. de C.V.	CAS870820MC8	Válida	3	0.20	270,000	- 125,000	204,328	10,800	991465 \$12,600
Bodega de Granos el Alazán y									Santander 24949
el Rocío, S.A. de C.V.	BGA831024IY2	Válida	3	0.13	180,000	- 305,000		4,680	\$5,000
Leguminosas Secas de									BBVA Bancomer 324
México, S.A. de C.V.	LSM170202R78	Válida	3	0.13	180,000	- 485,000		4,680	\$5,000
Surtidora del Bajío, S.A. de									BBVA BANCOMER
C.V.	SBA890717GK7	Válida	4	0.10	1,000	- 486,000		20	14247 \$220

4,900,000



PRORRATEO DE OFERTAS CON MISMO PRECIO									
Monto solicitado	Participación porcentual	Monto adjudicado	Monto redondeado						
93,920	0.18	71,075.98	71,076.00						
150,000	0.29	113,515.72	113,516.00						
270,000	0.53	204,328.30	204,328.00						



La Licenciada Ernestina Flores Ocampo consulta a los participantes si cuentan con comentarios adicionales, a lo cual manifestaron no contar con alguno.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14:00:08 (catorce horas con cero y ocho minutos cero segundos) del día 23 de abril de 2021, se da por concluida la Licitación Pública Nacional Número 009/2021, realizando la presente Acta como constancia de la misma, estableciendo que la grabación forma parte integral de su contenido. Después de ser leída y aprobada se procede a su firma por las siguientes autoridades.

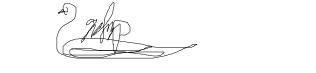
Ernestina Flores Ocampo,

Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior Secretaría de Economía.



Gustavo Lobera Pérez,

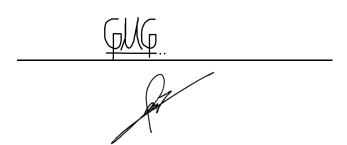
Subdirector de Contratos y Acreditación de Personalidad Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Economía.



Griselda Meza García,

Subdirectora de Política de Impuestos Indirectos, Comercio Exterior y Análisis Aduanero.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Rebeca Báez Medina

Jefa de Departamento de la Dirección General de Industrias Ligeras Secretaría de Economía.

